

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
No. OM-IPEBC-047-2021
"Suministro de medicamentos para el IPEBC"

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Baja en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número OM-IPEBC-047-2021 correspondiente a la contratación del "Suministro de medicamentos para el IPEBC"

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 14:17 horas del día 15 de Abril de 2021, fecha señalada en las bases de licitación para que tenga verificativo el acto que nos ocupa, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 41 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 12 de las bases de licitación el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; ante la presencia de los licitantes participantes y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX procede a informar a los licitantes presentes los resultados del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo

relativo al procedimiento de licitación número OM-IPEBC-047-2021 correspondiente a la contratación del "Suministro de medicamentos para el IPEBC".

RESEÑA CRONOLÓGICA

1.- El día 14 de abril de 2021, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas que fueron aceptadas por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes: Dayar Distribuciones Médicas, S.A. de C.V., Medigroup del Pacífico, S.A. de C.V. y Marketing Medicinal, S.A. de C.V., por lo que se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
Dayar Distribuciones Médicas, S.A. de C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ
Medigroup del Pacífico, S.A. de C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ
Marketing Medicinal, S.A. de C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación se dio a conocer el monto total de las propuestas económicas recibidas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
Dayar Distribuciones Médicas, S.A. de C.V.	Monto total MIN \$ 972, 975.00 MAX \$ 1' 995,950.00 0% IVA
Medigroup del Pacífico, S.A. de C.V.	Monto total MIN \$ 1' 534,514.71 MAX \$ 3' 092,779.41 0% IVA
Marketing Medicinal, S.A. de C.V.	Monto total MIN \$ 5' 236,287.10 MAX \$ 10' 887,244.20 0% IVA

2.- El día 15 de abril de 2021, la convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la licitación pública regional número OM-IPEBC-047-2021, con los siguientes resultados.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de las proposiciones económicas presentadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación, se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas económicas aceptadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: **Dayar Distribuciones Médicas, S.A. de C.V.**

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación y presenta una propuesta para las partidas **3, 4, 5, 8, 30, 31 y 34** en que participa por un importe mínimo de \$972,975.00 pesos m.n. (Novecientos setenta y dos mil novecientos setenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional) monto que no aplica el IVA y un monto máximo de \$1'995,950.00 pesos m.n. (Un millón novecientos noventa y cinco mil novecientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional) monto que no aplica el IVA, de acuerdo a los precios unitarios que fueron señalados en la propuesta económica del licitante, por lo que se determina su oferta solvente para dichas partidas.

LICITANTE: **Medigroup del Pacífico, S.A. de C.V.**

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación y presenta una propuesta para las partidas **3, 4, 5, 8, 16, 22, 24 y 28** en que participa por un importe mínimo de \$1'534,489.50 pesos m.n. (Un millón quinientos treinta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos 50/100 moneda nacional) monto que no aplica el IVA y un monto máximo de \$3'092,739.00 pesos m.n. (Tres millones noventa y dos mil setecientos treinta y nueve pesos 00/100

moneda nacional) monto que no aplica el IVA, de acuerdo a los precios unitarios que fueron señalados en la propuesta económica del licitante, por lo que se determina su oferta solvente para dichas partidas.

LICITANTE: **Marketing Medicinal, S.A. de C.V.**

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación y presenta una propuesta para las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31 y 34** en que participa por un importe mínimo de \$5'236,287.10 pesos m.n. (Cinco millones doscientos treinta y seis mil doscientos ochenta y siete pesos 10/100 moneda nacional) monto que no aplica el IVA y un monto máximo de \$10'887,244.20 pesos m.n. (Diez millones ochocientos ochenta y siete mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 20/100 moneda nacional) monto que no aplica el IVA, de acuerdo a los precios unitarios que fueron señalados en la propuesta económica del licitante, por lo que se determina su oferta solvente para dichas partidas.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 9 inciso c) de las bases y una vez efectuada la evaluación de las propuestas económicas presentadas por los licitantes: Dayar Distribuciones Médicas, S.A. de C.V. para las partidas 3, 4, 5, 8, 30, 31 y 34; Medigroup del Pacífico, S.A. de C.V. para las partidas 3, 4, 5, 8, 16, 22, 24 y 28 y Marketing Medicinal, S.A. de C.V. para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31 y 34; se determinan solventes porque cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación, reúne las condiciones requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación.

Así mismo este Comité de Adquisiciones y derivado del análisis de las propuestas económicas, se advierte que se detectó un error involuntario en el acta de presentación y apertura de propuestas segunda etapa, la cual se llevó a cabo el día 14 de abril de 2021, en donde no se incluyó la **partida 26** en el párrafo en el cual se establecieron las partidas en las cuales no se recibió propuesta alguna por

parte de los licitantes, por lo que se hace constar que dicha partida se declara desierta del presente proceso de contratación, de conformidad con los supuestos invocados en el acta antes mencionada.

En apego a lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, el cual prevé el supuesto que cuando dos ofertas económicas solventes tengan el mismo precio, se adjudicará mediante insaculación; por lo que se realiza la debida insaculación en el presente acto, en presencia de los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California, resultando:

“RESULTADO DE INSACULACION”

NUMERO DE PARTIDA	LICITANTE	PRECIO UNITARIO SIN IVA	RESULTADO DE INSACULACIÓN
16	Medigroup del Pacífico, S.A. de C.V.	\$20.00	Primera opción económica solvente
16	Marketing Medicinal, S.A. de C.V.	\$20.00	Segunda opción económica solvente

Lo anterior lo realiza el comité para el caso en que si la persona favorecida con el fallo, no firmase el contrato sobre esta partida por causas imputables al mismo, se adjudique el bien al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente lo anterior; con fundamento en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

ADJUDICACIÓN

En consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de las propuestas aceptadas de los licitantes:

Dayar Distribuciones Médicas, S.A. de C.V., Medigroup del Pacífico, S.A. de C.V. y Marketing Medicinal, S.A. de C.V. y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación se determina adjudicar contrato relativo al "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL IPEBC", a los siguientes licitantes:

LICITANTE: MARKETING MEDICINAL, S.A. DE C.V., se adjudica contrato para las partidas 1, 2, 3, 6, 7, 9, 10, 13, 14, 15, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28 Y 29, con los siguientes costos unitarios:

- Partida 1 ALPRAZOLAM con un costo unitario de \$29.80 y una cantidad mínima de 2,500 y una cantidad máxima de 5,000.
- Partida 2 ALPRAZOLAM con un costo unitario de \$105.00 y una cantidad mínima de 150 y una cantidad máxima de 400. Q
- Partida 3 ARIPIPRAZOL con un costo unitario de \$210.00 y una cantidad mínima de 250 y una cantidad máxima de 500. E
- Partida 6 BIPERIDENO con un costo unitario de \$59.40 y una cantidad mínima de 5,000 y una cantidad máxima de 10,000.
- Partida 7 CARBONATO DE LITIO con un costo unitario de \$145.60 y una cantidad mínima de 2,000 y una cantidad máxima de 4,000.
- Partida 9 CLONAZEPAM con un costo unitario de \$8.13 y una cantidad mínima de 6,000 y una cantidad máxima de 15,000.
- Partida 10 CLONAZEPAM con un costo unitario de \$34.00 y una cantidad mínima de 600 y una cantidad máxima de 1,200. H
- Partida 13 FLUOXETINA con un costo unitario de \$7.48 y una cantidad mínima de 12,000 y una cantidad máxima de 32,000.
- Partida 14 ALOPERIDOL con un costo unitario de \$136.94 y una cantidad mínima de 300 y una cantidad máxima de 600. J
- Partida 15 HALOPERIDOL SOL. INY. con un costo unitario de \$74.55 y una cantidad mínima de 2,250 y una cantidad máxima de 4,500.

- Partida 17 IMIPRAMINA con un costo unitario de \$39.00 y una cantidad mínima de 1,000 y una cantidad máxima de 2,000.
- Partida 20 METFORMINA con un costo unitario de \$8.82 y una cantidad mínima de 80 y una cantidad máxima de 160.
- Partida 21 METILFENIDATO con un costo unitario de \$129.09 y una cantidad mínima de 6,000 y una cantidad máxima de 12,000.
- Partida 22 OLANZAPINA con un costo unitario de \$26.40 y una cantidad mínima de 7,500 y una cantidad máxima de 15,000.
- Partida 23 OLANZAPINA SOL. INY. con un costo unitario de \$143.95 y una cantidad mínima de 900 y una cantidad máxima de 3,000.
- Partida 24 PAROXETINA con un costo unitario de \$10.35 y una cantidad mínima de 4,000 y una cantidad máxima de 10,000.
- Partida 25 QUETIAPINA con un costo unitario de \$159.09 y una cantidad mínima de 500 y una cantidad máxima de 1,000.
- Partida 27 SERTRALINA con un costo unitario de \$10.50 y una cantidad mínima de 15,000 y una cantidad máxima de 30,000.
- Partida 28 VALPROATO SEMISODICO con un costo unitario de \$230.96 y una cantidad mínima de 1,400 y una cantidad máxima de 2,800.
- Partida 29 VALPROATO DE MAGNESIO con un costo unitario de \$149.00 y una cantidad mínima de 6,000 y una cantidad máxima de 12,000.

Por un importe mínimo de \$3'736,299.10 pesos m.n. (Tres millones setecientos treinta y seis mil doscientos noventa y nueve pesos 10/100 moneda nacional) monto que no aplica IVA y un monto máximo de \$7'760,768.20 pesos m.n. (Siete millones setecientos sesenta mil setecientos sesenta y ocho pesos 20/100 moneda nacional) monto que no aplica IVA, por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas

requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ofertar el precio más bajo.

LICITANTE: MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V., se adjudica contrato para la partida 8 y 16, con el siguiente costo unitario:

- Partida 8 CITALOPRAM con un costo unitario de \$22.35 y una cantidad mínima de 7,500 y una cantidad máxima de 15,000.
- Partida 16 HALOPERIDOL con un costo unitario de \$20.0 y una cantidad mínima de 4,500 y una cantidad máxima de 9,000.

Por un importe mínimo de \$257,625.00 pesos m.n. (Doscientos cincuenta y siete mil seiscientos veinticinco pesos 00/100 moneda nacional) monto que no aplica IVA y un monto máximo de \$515,250.00 pesos m.n. (Quinientos quince mil doscientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional) monto que no aplica IVA, por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ofertar el precio más bajo.

LICITANTE: DAYAR DISTRIBUCIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V., se adjudica contrato para las partidas 4, 5, 30, 31 y 34, con los siguientes costos unitarios:

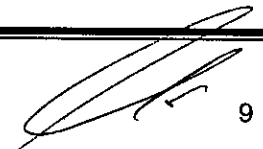
- Partida 4 ATOMOXETINA con un costo unitario de \$87.00 y una cantidad mínima de 1,500 y una cantidad máxima de 3,000.
- Partida 5 ATOMOXETINA con un costo unitario de \$146.00 y una cantidad mínima de 350 y una cantidad máxima de 700.
- Partida 30 VENLAFAXINA con un costo unitario de \$25.00 y una cantidad mínima de 8,500 y una cantidad máxima de 19,000.
- Partida 31 ESCITALOPRAM con un costo unitario de \$19.00 y una cantidad mínima de 8,000 y una cantidad máxima de 16,000.

- Partida 34 HIDROXIZINA con un costo unitario de \$240.00 y una cantidad mínima de 800 y una cantidad máxima de 1,600.

Por un importe mínimo de \$738,100.00 pesos m.n. (Setecientos treinta y ocho mil cien pesos 00/100 moneda nacional) monto que no aplica IVA y un monto máximo de \$1,526,200.00 pesos m.n. (Un millón quinientos veintiséis mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional) monto que no aplica IVA, por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ofertar el precio más bajo.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto queda legalmente citada la persona en quien recayó la adjudicación del contrato o el representante legal de la persona moral en quien recayó la adjudicación del mismo, para presentarse a la firma del instrumento legal respectivo dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio del "Órgano Solicitante" debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de adjudicación, lo anterior para suscribir el contrato correspondiente.

Así mismo, se le informa que con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones deberá presentar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las "Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios", publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el monto máximo del contrato abierto, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

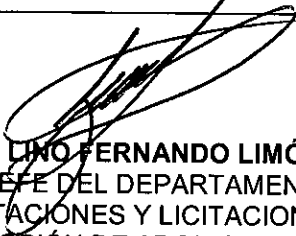
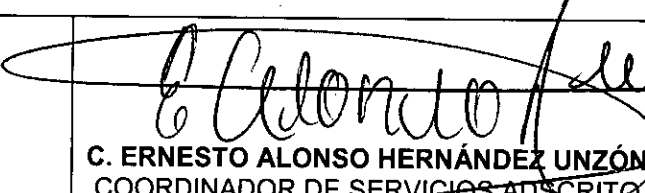




Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

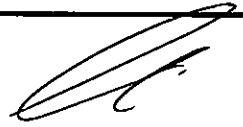
No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 14:29 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA”**

 <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	 <p>C. ERNESTO ALONSO HERNÁNDEZ UNZÓN COORDINADOR DE SERVICIOS ADSCRITO A OFICIALÍA MAYOR EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
 <p>C. JOSÉ ABEL JIMÉNEZ CASTREJÓN EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL INSTITUTO DE PSIQUIATRÍA DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	 <p>C. ANA MARITZA ZAZUETA ANGULO ANALISTA JURIDICO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

LICITANTES:

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
<i>MENORSA DE PACIFICO</i>	<i>ARMANDO CARLOS TORRESA</i>	

E
9

J

J